



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675 25 de noviembre de 1954	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	CÓDIGO AERONÁUTICO
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	CÓDIGO DEL TRABAJO
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2004	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O.S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNCP
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No. 378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156 18 de diciembre de 2013	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES (AS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. NO.015	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	MODIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	15 de junio de 2013	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CTSA-2021-0011-R QUITO, D.M., 08 DE MAYO DE 2021 ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20210001994576 EMITIDA EL 07 DE ABRIL DE 2021, CON LUGAR AL PROCESO SIGNADO CON CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-010-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE GUALAQUIZA", ACEPTADA EL 08 DE ABRIL DE 2021 POR EL PROVEEDOR MILTON FERNANDO RODRÍGUEZ DELGADO CON RUC NRO. 1400387542001.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CTSA-2021-0011-R QUITO, D.M., 08 DE MAYO DE 2021 - ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20210001994576 EMITIDA EL 07 DE ABRIL DE 2021, CON LUGAR AL PROCESO SIGNADO CON CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-010-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE GUALAQUIZA", ACEPTADA EL 08 DE ABRIL DE 2021 POR EL PROVEEDOR MILTON FERNANDO RODRÍGUEZ DELGADO CON RUC NRO. 1400387542001.
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CTSA-2021-0013-R QUITO, D.M., 11 DE MAYO DE 2021 ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20210001994576 EMITIDA EL 07 DE ABRIL DE 2021, CON LUGAR AL PROCESO SIGNADO CON CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-010-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE MACAS", ACEPTADA EL 08 DE ABRIL DE 2021 POR EL PROVEEDOR MILTON FERNANDO RODRÍGUEZ DELGADO CON RUC NRO. 1400387542001.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CTSA-2021-0013-R QUITO, D.M., 11 DE MAYO DE 2021 - ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20210001994576 EMITIDA EL 07 DE ABRIL DE 2021, CON LUGAR AL PROCESO SIGNADO CON CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-010-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE MACAS", ACEPTADA EL 08 DE ABRIL DE 2021 POR EL PROVEEDOR MILTON FERNANDO RODRÍGUEZ DELGADO CON RUC NRO. 1400387542001.
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0022-R QUITO, D.M., 12 DE MAYO DE 2021 ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0236-M DE 06 DE MAYO DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0022-R QUITO, D.M., 12 DE MAYO DE 2021 ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0236-M DE 06 DE MAYO DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0024-R QUITO, D.M., 20 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2021 DE LA DGAC, EN BASE A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2021, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES O UNIDADES EJECUTORAS DEL POA, VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA Y AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA; Y, QUE CONSTAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO DENOMINADO " POA_2021_CONSOLIDADO_ABRIL_DGAC.XLS " , QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMO DOCUMENTO HABILITANTE.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0024-R QUITO, D.M., 20 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2021 DE LA DGAC, EN BASE A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2021, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES O UNIDADES EJECUTORAS DEL POA, VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA Y AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA; Y, QUE CONSTAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO DENOMINADO " POA_2021_CONSOLIDADO_ABRIL_DGAC.XLS " , QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN COMO DOCUMENTO HABILITANTE.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0044-R GUAYAQUIL, 07 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA LÍNEAS AÉREAS NACIONALES ECUADOR SA LAN-ECUADOR, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LA DENOMINARÁ "LAPERMISIONARIA", EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE FUMIGACIÓN Y ROCIAMIENTO AÉREO EN EL LITORAL ECUATORIANO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0044-R GUAYAQUIL, 07 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA LÍNEAS AÉREAS NACIONALES ECUADOR SA LAN-ECUADOR, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LA DENOMINARÁ "LAPERMISIONARIA", EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE FUMIGACIÓN Y ROCIAMIENTO AÉREO EN EL LITORAL ECUATORIANO.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0045-R GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2021</p> <p>ART.1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0043-R DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, ENVISTA DE LO EXPRESADO EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-ZAFT-2021-1834-M DE FECHA 03 DE MAYO DE 2021.</p> <p>ART. 2.- APROBAR LOS PLIEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO.SIE-DGAC-ZSNA-001-21 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE 132 BATERÍAS PARA UPS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DELA DIRECCIÓN ZONAL", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ENCONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0045-R GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DE 2021</p> <p>ART.1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0043-R DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, ENVISTA DE LO EXPRESADO EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-ZAFT-2021-1834-M DE FECHA 03 DE MAYO DE 2021.</p> <p>ART. 2.- APROBAR LOS PLIEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO.SIE-DGAC-ZSNA-001-21 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE 132 BATERÍAS PARA UPS DE LAS ÁREAS TÉCNICAS DELA DIRECCIÓN ZONAL", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ENCONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0047-R GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DE 2021</p> <p>ART.1.- APROBAR LOS PLEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO.SIE-DGAC-ZTIC-001-21 CORRESPONDIENTE AL "OUTSOURCING DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DIFERENTESDEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DELPRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DECONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0047-R GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DE 2021</p> <p>ART 1.- APROBAR LOS PLEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO.SIE-DGAC-ZTIC-001-21 CORRESPONDIENTE AL "OUTSOURCING DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA DIFERENTESDEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ZONAL", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DELPRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DECONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0048-R GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO.CATE-DGAC-ZAFT-2021-0006, PARA "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO DE SANTA ROSA", CONFORMELO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DELREGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 50.400,00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON00/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE 7 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTEDEL PROVEEDOR.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0048-R GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO NRO.CATE-DGAC-ZAFT-2021-0006, PARA "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO DE SANTA ROSA", CONFORMELO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 43 DELREGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT. SUPRA Y EL ARTÍCULO 168 DE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016-0000072, POR EL VALOR DE USD. 50.400,00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON00/100) MÁS IVA, CON UN PLAZO DE 7 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTEDEL PROVEEDOR.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0049-R GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA AEROCISNE S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LAPRESENTE RESOLUCIÓN SE LA DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DETRABAJOS AÉREOS DE FUMIGACIÓN Y ROCIAMIENTO AÉREO DESDE LAS PISTAS AUTORIZADAS EN SUS ESPECIFICACIONES OPERACIONALES.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0049-R GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA AEROCISNE S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LAPRESENTE RESOLUCIÓN SE LA DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DETRABAJOS AÉREOS DE FUMIGACIÓN Y ROCIAMIENTO AÉREO DESDE LAS PISTAS AUTORIZADAS EN SUS ESPECIFICACIONES OPERACIONALES.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0050-R GUAYAQUIL, 26 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA BANASPRAY S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LA DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE FUMIGACIÓN Y ROCIAMIENTO AÉREO EN EL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0050-R GUAYAQUIL, 26 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR A LA COMPAÑÍA BANASPRAY S.A., A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE LA DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS DE FUMIGACIÓN Y ROCIAMIENTO AÉREO EN EL TERRITORIO LITORAL ECUATORIANO.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0051-R GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR A LA COMPAÑÍA ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG LIDERMAN" CIA. LTDA., UN PERMISO DE OPERACIÓN PARA SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ÁREA CON DRONES.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0051-R GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR A LA COMPAÑÍA ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG LIDERMAN" CIA. LTDA., UN PERMISO DE OPERACIÓN PARA SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ÁREA CON DRONES.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0052-R GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO SIGNADO CON EL CÓDIGOPCE-DGAC-BIM-21-006 PARA EL "ARRIENDO DE UN COUNTER, BALANZA, LOCAL TICKET POINT Y BANDA TRANSPORTADORA, EN EL AEROPUERTO SAN CRISTÓBAL, DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, ADMINISTRADO POR LA DGAC"; CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL BASE DE USD. 716,85 (SETECIENTOS DIECISÉIS CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA Y RUBROS POR CONSUMO DE SERVICIOS BÁSICOS Y COSTOS DE EMISIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, CON UN PLAZO DE RELACIÓN CONTRACTUAL DE 3 AÑOS (O 36 MESES), CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0052-R GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO SIGNADO CON EL CÓDIGOPCE-DGAC-BIM-21-006 PARA EL "ARRIENDO DE UN COUNTER, BALANZA, LOCAL TICKET POINT Y BANDA TRANSPORTADORA, EN EL AEROPUERTO SAN CRISTÓBAL, DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, ADMINISTRADO POR LA DGAC"; CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL BASE DE USD. 716,85 (SETECIENTOS DIECISÉIS CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA Y RUBROS POR CONSUMO DE SERVICIOS BÁSICOS Y COSTOS DE EMISIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, CON UN PLAZO DE RELACIÓN CONTRACTUAL DE 3 AÑOS (O 36 MESES), CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0053-R GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DE 2021</p> <p>ART.1.- APROBAR LOS PLIEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO.SIE-DGAC-ZINA-002-21 CORRESPONDIENTE AL "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL", DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0053-R GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DE 2021</p> <p>ART.1.- APROBAR LOS PLIEGOS Y AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO.SIE-DGAC-ZINA-002-21 CORRESPONDIENTE AL "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL", DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCESO, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY UT SUPRA.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0053-R QUITO, D.M., 12 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20210002000019 EMITIDA EL 15 DE ABRIL DE 2021, CON LUGAR AL PROCESO SIGNADO CON CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-011-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TAISHA", ACEPTADA EL 16 DE ABRIL DE 2021 POR EL PROVEEDOR MILTON FERNANDO RODRÍGUEZ DELGADO CON RUC NRO. 1400387542001, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA –ERJAFE Y EL ARTÍCULO 221 DE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0053-R QUITO, D.M., 12 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA NRO. CE-20210002000019 EMITIDA EL 15 DE ABRIL DE 2021, CON LUGAR AL PROCESO SIGNADO CON CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-011-2021, PARA EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TAISHA", ACEPTADA EL 16 DE ABRIL DE 2021 POR EL PROVEEDOR MILTON FERNANDO RODRÍGUEZ DELGADO CON RUC NRO. 1400387542001, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA –ERJAFE Y EL ARTÍCULO 221 DE LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0054-R QUITO, D.M., 12 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA EP PETROECUADOR, A FIN DE MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL DE PETROAMAZONAS EP POR PETROECUADOR EP. EN EL PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS COMO ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA (OMA), OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2020-0064-R, DE 11 DE AGOSTO DE 2020 A PETROAMAZONASEP, EN RAZÓN DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 1221 DE 7 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, PETROAMAZONAS E.P. FUE FUSIONADA POR ABSORCIÓN POR LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0054-R QUITO, D.M., 12 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA EP PETROECUADOR, A FIN DE MODIFICAR LA RAZÓN SOCIAL DE PETROAMAZONAS EP POR PETROECUADOR EP. EN EL PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS COMO ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA (OMA), OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2020-0064-R, DE 11 DE AGOSTO DE 2020 A PETROAMAZONASEP, EN RAZÓN DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 1221 DE 7 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, PETROAMAZONAS E.P. FUE FUSIONADA POR ABSORCIÓN POR LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0054-R GUAYAQUIL, 30 DE MAYO DE 2021</p> <p>ART. 1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL MGS. JOEL GUILLERMO MOSQUERA ROMERO, DELEGADO PARALEVAR ADELANTE EL PROCESO, CONTENIDA EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-SECA-2021-0638-M DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SIE-DGAC-ZINA-001-21, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS FILTRANTES", AL SR. JORGE ENRIQUE BORJA SALVADORCON RUC 1701256719001</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DACZ-2021-0054-R GUAYAQUIL, 30 DE MAYO DE 2021</p> <p>ART. 1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL MGS. JOEL GUILLERMO MOSQUERA ROMERO, DELEGADO PARALEVAR ADELANTE EL PROCESO, CONTENIDA EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-SECA-2021-0638-M DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SIE-DGAC-ZINA-001-21, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS FILTRANTES", AL SR. JORGE ENRIQUE BORJA SALVADORCON RUC 1701256719001</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0055-R QUITO, D.M., 12 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- DELEGAR AL MAGÍSTER ADEMAR AUGUSTO MANOSALVAS NARVÁEZ, ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3, DE LA GESTIÓN DEL MANEJO TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL COMPARECIENTE, EN MI CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, CON VOZ Y VOTO, INTERVENGA EN TODAS LAS FASES DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PRESENTADO POR LOS SEÑORES DEL COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0055-R QUITO, D.M., 12 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- DELEGAR AL MAGÍSTER ADEMAR AUGUSTO MANOSALVAS NARVÁEZ, ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 3, DE LA GESTIÓN DEL MANEJO TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL COMPARECIENTE, EN MI CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, CON VOZ Y VOTO, INTERVENGA EN TODAS LAS FASES DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, PRESENTADO POR LOS SEÑORES DEL COMITÉ DE EMPRESA DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0056-R QUITO, D.M., 13 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO.SIE-DGAC-004-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 103 DÍAS (DOS MESES ONCE DÍAS), CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0056-R QUITO, D.M., 13 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO.SIE-DGAC-004-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 103 DÍAS (DOS MESES ONCE DÍAS), CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0057-R QUITO, D.M., 17 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-ABIM-2021-0111-M DE 07 DE MAYO DE 2021; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NO.RE-DGAC-002-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO CENTRAL", A LA COMPAÑÍA COHECO S.A., CON RUC NRO. 1790043800001, POR UN VALOR DE USD. 7006.32, (SIETE MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100 CTVS.) SIN VALOR INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; CON UN PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (229) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0057-R QUITO, D.M., 17 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-ABIM-2021-0111-M DE 07 DE MAYO DE 2021; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NO.RE-DGAC-002-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO CENTRAL", A LA COMPAÑÍA COHECO S.A., CON RUC NRO. 1790043800001, POR UN VALOR DE USD. 7006.32, (SIETE MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100 CTVS.) SIN VALOR INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; CON UN PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (229) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0059-R QUITO, D.M., 18 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0057-R DE 17 DE MAYO DE 2021, CONFORME EL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 89 DEL ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.</p> <p>ARTÍCULO 2.-ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-ABIM-2021-0111-M DE 07 DE MAYO DE 2021; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NO.RE-DGAC-002-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORESEDIFICIO CENTRAL", A LA COMPAÑÍA COHECO S.A., CON RUC NRO. 1790043800001, POR UN VALOR DE USD. 7006.32, (SIETE MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON32/100 CTVS.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; CON UN PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (229) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0059-R QUITO, D.M., 18 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0057-R DE 17 DE MAYO DE 2021, CONFORME EL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 89 DEL ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.</p> <p>ARTÍCULO 2.-ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-ABIM-2021-0111-M DE 07 DE MAYO DE 2021; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NO.RE-DGAC-002-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORESEDIFICIO CENTRAL", A LA COMPAÑÍA COHECO S.A., CON RUC NRO. 1790043800001, POR UN VALOR DE USD. 7006.32, (SIETE MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON32/100 CTVS.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; CON UN PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (229) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0060-R QUITO, D.M., 18 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-003-2021 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA RADAR SECUNDARIO PARA GUAYAQUIL", CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD. 1'235.731,27 (UN MILLON DOSCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL IVA; CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 180 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN; Y, LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0060-R QUITO, D.M., 18 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-003-2021 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA RADAR SECUNDARIO PARA GUAYAQUIL", CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD. 1'235.731,27 (UN MILLON DOSCIENTOSTREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) SIN CONSIDERAR EL VALOR DEL IVA; CON UN PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 180 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN; Y, LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0061-R QUITO, D.M., 19 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NRO.DGAC-YA-2019-0145-R DE 31 DE OCTUBRE DE 2019, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AGENCIA MARÍTIMA GLOBAL MARGLOBAL S. A., POR EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO SEGUNDO. – LA AUTORIZACIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, EN FUNCIÓN DE LA ADENDA DE 16 DE FEBRERO DE 2021, LA MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2021. CUALQUIER MODIFICACIÓN O FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, PODRÁ REALIZAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DELA AUTORIDAD AERONÁUTICA"</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0061-R QUITO, D.M., 19 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NRO.DGAC-YA-2019-0145-R DE 31 DE OCTUBRE DE 2019, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AGENCIA MARÍTIMA GLOBAL MARGLOBAL S. A., POR EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO SEGUNDO. – LA AUTORIZACIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, EN FUNCIÓN DE LA ADENDA DE 16 DE FEBRERO DE 2021, LA MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2021. CUALQUIER MODIFICACIÓN O FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, PODRÁ REALIZAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DELA AUTORIDAD AERONÁUTICA"</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0062-R QUITO, D.M., 25 DE MAYO DE 2021</p> <p>EXPEDIR EL SIGUIENTE "REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, TANTO AL INTERIOR COMO AL EXTERIOR DEL PAÍS, PARA LAS YLOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL"</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0062-R QUITO, D.M., 25 DE MAYO DE 2021</p> <p>EXPEDIR EL SIGUIENTE "REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS, Y MOVILIZACIONES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, TANTO AL INTERIOR COMO AL EXTERIOR DEL PAÍS, PARA LAS YLOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL"</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0063-R QUITO, D.M., 26 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PETROAMAZONAS EP.", QUE CONSTA EN EL PERMISO DE OPERACIÓN, PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, CON RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2020-0084-R DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2018-0163-R DE 23 DE AGOSTO DE 2018, POR LA DE "EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR".</p> <p>EN TODO EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2020-0084-R DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE FUE OTORGADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2018-0163-R DE 23 DE AGOSTO DE 2018, QUE HAGA REFERENCIA LA DENOMINACIÓN DE "LA PERMISIONARIA", SE ENTENDERÁ COMO "EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR".</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0063-R QUITO, D.M., 26 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PETROAMAZONAS EP.", QUE CONSTA EN EL PERMISO DE OPERACIÓN, PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, CON RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2020-0084-R DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2018-0163-R DE 23 DE AGOSTO DE 2018, POR LA DE "EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR". EN TODO EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2020-0084-R DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE FUE OTORGADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2018-0163-R DE 23 DE AGOSTO DE 2018, QUE HAGA REFERENCIA LA DENOMINACIÓN DE "LA PERMISIONARIA", SE ENTENDERÁ COMO "EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR".</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0066-R QUITO, D.M., 28 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO.RE-DGAC-004-2021, GENERADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ENVÍO DECORRRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, Y LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y, SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD 4.464,29 (CUATRO MILCUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, Y, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 170 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0066-R QUITO, D.M., 28 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.-AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO.RE-DGAC-004-2021, GENERADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ENVÍO DECORRRESPONDENCIA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, Y LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y, SUS REFORMAS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD 4.464,29 (CUATRO MILCUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 CTVS.) SIN CONTEMPLAR EL IVA, Y, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 170 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0067-R QUITO, D.M., 31 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-ZINA-2021-0429-M DE 21 DE MAYO DE 2021; Y, ADJUDICAR EL PROCESO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. PCE-DGAC-BIM-21-005 PARA EL "ARRIENDE DE UN TERRENO NO MEJORADO CON 3.500,00M2, EN EL AEROPUERTO SAN CRISTÓBAL, DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, ADMINISTRADO POR LA DGAC"; A LA COMPAÑÍA FBO JETHANDLING ECUADOR S.A. CON RUC: 1791244893001Y CONFORME A SU OFERTA PRESENTADA EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL SERÁ USD. 6.215,00 (SEIS MILDOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100CENTAVOS), MÁS IVA, RUBROS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE SERVICIOS BÁSICOS Y COSTOS DE EMISIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE QUINCE (15) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0067-R QUITO, D.M., 31 DE MAYO DE 2021</p> <p>ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-ZINA-2021-0429-M DE 21 DE MAYO DE 2021; Y, ADJUDICAR EL PROCESO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. PCE-DGAC-BIM-21-005 PARA EL "ARRIENDE DE UN TERRENO NO MEJORADO CON 3.500,00M2, EN EL AEROPUERTO SAN CRISTÓBAL, DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS, ADMINISTRADO POR LA DGAC"; A LA COMPAÑÍA FBO JETHANDLING ECUADOR S.A. CON RUC: 1791244893001Y CONFORME A SU OFERTA PRESENTADA EL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL SERÁ USD. 6.215,00 (SEIS MILDOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100CENTAVOS), MÁS IVA, RUBROS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE SERVICIOS BÁSICOS Y COSTOS DE EMISIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE QUINCE (15) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0068-R QUITO, D.M., 31 DE MAYO DE 2021</p> <p>APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE SEGURIDAD OPERACIONAL (CESO) Y DEL EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP)</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-DGAC-2021-0068-R QUITO, D.M., 31 DE MAYO DE 2021</p> <p>APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE SEGURIDAD OPERACIONAL (CESO) Y DEL EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP)</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0021-R QUITO, D.M., 07 DE MAYO DE 2021 ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0234-M DE 05 DE MAYO DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-CGAF-2021-0021-R QUITO, D.M., 07 DE MAYO DE 2021 ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL –PLANTA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL 2021, CONFORME AL MEMORANDO NRO. DGAC-CGAF-2021-0234-M DE 05 DE MAYO DE 2021, DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN
ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC		ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/05/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):		DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)		MGS. FERNANDO MORETA POZO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		fernando.moreta@aviacioncivil.gob.ec	
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000	